



AVISO DE REMATE



LA DOCTORA CAROLINA TERRAZAS SILES JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGÉSIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA. — HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO

DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO POR CARLOS ELEAZAR TICONA QUISPE CONTRA EMPRESA CONSTRUCTORA DA VINCI S.R.L. Y OTROS ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE. _____

#####

AUTO CURSANTE A FS. 629 de obrados — La Paz, 21 de marzo de 2025—VISTOS:

Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 419 Cód. Procesal Civil se DISPONE EL PRIMER REMATE del 100% de las acciones y derechos del ejecutado MARCELO EDDY BUSTILLOS BAUTISTA del inmueble embargado (LOTE DE TERRENO), Ubicado en Coroico con una superficie de 1484.96 Mts2, de propiedad MARCELO EDDY BUSTILLOS BAUTISTA, registrado en oficinas de Derechos Reales de Coroico, bajo el Folio Real con matricula 2.14.0.00.0000071 datos colectados del Folio Real emitido por las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Coroico cursante a fs. 492 a 494 de obrados, sobre la base de su valor pericial de fs. 509-550 de obrados en Bs. 1.084.747,81 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 81/100 BOLIVIANOS). —

—Así mismo cítese a los acreedores que cuenta el bien inmueble en el Asiento B-1) Gravamen Hipoteca Por la suma de Bs. 1,716,272.46 en favor de BANCO FORTALEZA S.A. interpuesto por la Notaria de Fe Publica Nro. 97 a cargo de Jenny Erika Reyes Leaña B-2) Garantía Hipotecaria por la suma de Bs. 1,716,272.46 a favor de BANCO FORTALEZA S.A. interpuesto por la Notaria de Fe Publica Jenny Erika Reyes Leaña, Asiento B-3) Gravamen Aclarativa por la suma de Bs. 0,00 interpuesto por Notaria de Fe Publica a cargo de Jenny Erika Reyes Leaña a favor de BANCO FORTALEZA S.A. Asiento B-4) Gravamen Hipoteca: por la suma de Bs. 1,716,272.46. interpuesto por Notaria de Fe Publica a cargo de Dra. Silvia Noya Leaña a favor de en favor de BANCO FORTALEZA S.A. Asiento B-5) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46. interpuesto por Notaria de Fe Publica a cargo de Silvia Noya Leaña en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. Asiento B-6) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46. interpuesto por Notaria de Fe

Publica a cargo de Silvia Noya Leaña en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. B-7) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46. en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna B-8) Gravamen Garantía Hipotecaria por la suma de Bs. 1,716,272.46. en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna, B-9) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46. en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna, B-10) Gravamen Garantía Hipotecaria por la suma de Bs. 1,716,272.46. en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta mediante Escritura Pública a cargo de Dra. Silvia Noya Laguna, B-11) Gravamen Hipoteca por la suma de Bs. 1,716,272.46. en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta mediante Escritura Pública a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, B-12) Gravamen Embargo por la suma de Bs. 1,716,272.46. en favor DE BANCO FORTALEZA S.A. impuesta por este juzgado. —Debiendo notificarse con el presente auto a los ocupantes y poseedores del bien inmueble descrito líneas arriba a objeto de no vulnerar derechos de terceros., Con relación al estado impositivo no cursa en obrados.—A cuyo efecto, se señala audiencia de remate para el día **lunes 14 de abril de 2025, a horas 10:00**, debiendo notificarse **Fernández Goyzueta Rafael Roly, Martillero Judicial N° 18, con domicilio en la Calle Yanacocha, N° 441 Edificio Arco Iris, Piso N° 13 Of. 1309** quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en el Edificio Nuevo Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia Planta Baja ubicado en la calle Potosí frente al Ministerio Público, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, con intervalo de cinco días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.—Notifíquese. —AL OTROSÍ. - Por señalado. _____

#####

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. —